

---

**LAZO, DE ROMAÑA & CMB**

---

ABOGADOS



## **BOLETÍN LEGAL**

N° 10 - 2017  
Segunda Quincena  
Mayo 2017

## **ÍNDICE**

### **Declaración en Medios**

[Pg. 3](#)

### **Tributario**

#### **Normas Legales**

Facilidades excepcionales para los deudores tributarios de las zonas declaradas en emergencia.

[Pg. 3](#)

Solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio.

[Pg. 3](#)

Modificación del reglamento de comprobantes de pago.

[Pg. 4](#)

## DECLARACIONES EN MEDIOS

Aparición	Fecha	Título	Medio de Difusión
Luis Felipe Cortez	18 / Mayo	Lava Jato: ¿Qué Significa la Denuncia Penal contra Graña y Montero?	Semana Económica
Ernesto Soto	19 / Mayo	OEFA: ¿Cómo viene realizando la Supervisión Ambiental con su Nuevo Reglamento?	El Comercio
José Antonio Jaramillo	29 / Mayo	Norma que Facilitaba Expropiación de Predios Fue Derogada	Diario Gestión
César Lengua	30 / Mayo	Empleos Dignos y Formales	El Peruano

Pueden revisar estas y otras declaraciones en medio en el siguiente enlace:

<http://www.lazoabogados.com.pe/categoria/prensa/>

## TRIBUTARIO

### NORMAS LEGALES

#### **FACILIDADES EXCEPCIONALES PARA LOS DEUDORES TRIBUTARIOS DE LAS ZONAS DECLARADAS EN EMERGENCIA.**

Mediante Resolución de Superintendencia No. 124-2017/SUNAT, publicada el día 18 de mayo de 2017, se incluyó dentro de los alcances de la Resolución de Superintendencia No. 100-2017/SUNAT a los deudores tributarios de las zonas declaradas en estado de emergencia por el Decreto Supremo No. 048-2017-PCM.

La Resolución de Superintendencia No. 100-2017/SUNAT estableció facilidades excepcionales para los deudores tributarios de las zonas declaradas en emergencia por los desastres naturales ocurridos desde enero de 2017. En ese sentido, en virtud a la Resolución de Superintendencia No. 124-2017/SUNAT, se incluyó dentro de tales alcances a los deudores tributarios cuyo domicilio fiscal, al 22 de abril del 2017, se encontraban en las zonas declaradas en estado de emergencia por el Decreto Supremo No. 048-2017-PCM.

La presente Resolución entró en vigencia el 19 de mayo de 2017.

#### **SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO.**

Mediante Resolución de Superintendencia No. 132-2017/SUNAT, publicado el día 25 de mayo de 2017, se aprobó una regla especial adicional para la presentación de la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio.

Esta regla adicional resulta aplicable a los solicitantes que se encuentren en las zonas declaradas en estado de emergencia por los desastres naturales ocurridos desde enero de 2017.

La presente Resolución entró en vigencia el 26 de mayo de 2017.

## **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO.**

Mediante Resolución de Superintendencia No. 133-2017/SUNAT, publicado el día 29 de mayo de 2017, se modificó el Reglamento de Comprobantes de Pago (RCP).

Teniendo en cuenta que, actualmente, podrían haber imprentas acogidas al Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta que deseen inscribirse en el Registro de Imprentas, resulta necesario adecuar el RCP para posibilitar que una imprenta acogida a dicho régimen pueda solicitar su inscripción en el citado registro.

La presente Resolución entró en vigencia el 30 de mayo de 2017.

### **Contactos del Área Tributaria:**

Cynthia Munaila  
Iván Mannucci  
Yajahida Ramirez

[cmunaila@lazoabogados.com.pe](mailto:cmunaila@lazoabogados.com.pe)  
[IMannucci@lazoabogados.com.pe](mailto:IMannucci@lazoabogados.com.pe)  
[yramirez@lazoabogados.com.pe](mailto:yramirez@lazoabogados.com.pe)

---

### **Comité de Redacción del Boletín Quincenal de Normas Legales Lazo, De Romaña & CMB Abogados**

---

Dirección: Maurice Saux. • Colaboración: Laura Francia, José Antonio Jaramillo, Víctor Lazo, Julián Li, Carlos Rojas, Juan Manuel Pazos, Christian Bello y Cynthia Munaila. • Av. Pardo y Aliaga N° 699, Piso 8, San Isidro, Lima, Perú • Teléfono: 6121700 • [www.lazoabogados.com.pe](http://www.lazoabogados.com.pe)

